



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

24 NOV 2017

VISTO;

El expte. N° 0007257/2010 de la alumna **Elda Mercedes AGUIRRE**, DNI N° 18.456.010, Matrícula N° 198710834, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el último considerando de la Resolución Decanal N° 1501/2010, obrante a fs. 6 de autos, se dispuso que oportunamente se solicitada el dictamen de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, siendo procedente su reconocimiento total forma directa. En consecuencia; corresponde rectificar, dicha Resolución en el aspecto referido y proveer en forma íntegra, al pedido de equivalencia en la mencionada asignatura. Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto en el último considerando de la Resolución Decanal N° 1501/2010, lo indicado en orden a la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna **Elda Mercedes AGUIRRE**, DNI N° 18.456.010, Matrícula N° 198710834, las excusas del caso.

Art. 3º: Disponer el reconocimiento total de la asignatura **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO**.

Art. 4º: Protocolícese. Pase al **Área de Enseñanza** (Oficialía Mayor, Información Confidencial y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

RESOLUCIÓN N°:

1344

ES COPIA FIEL